



PROCEDIMIENTO CAMBIO DE GRUPO EN LA ETS ARQUITECTURA

CURSO 2020-2021

Los estudiantes pueden obtener en los grupos de su mayor preferencia de la siguiente manera:

- Solicitándolas y obteniéndolas en AUTOMATRÍCULA, en concurrencia competitiva. La adjudicación de plazas tiene lugar tras aplicar unos criterios comunes establecidos con carácter general para todos los estudiantes de la Universidad de Granada.
- Solicitándolas y obteniéndolas en los procesos de MATRÍCULA ON LINE y/o AUTOALTERACIÓN DE MATRÍCULA en los cuales se ofertan las plazas que han quedado vacantes.
- Permutando el grupo con otro estudiante.

Dada la actual situación provocada por el Covid-19 y para atender las restricciones de distancia social impuestas por las autoridades sanitarias, y la consecuente limitación de aforo en aulas y espacios docentes nos obligan a que en este 1º semestre el cambio de grupo sea excepcional. Así debe ser entendido por toda la comunidad educativa de la ETSAG entendiendo que es imposible satisfacer todas las peticiones, más en un curso donde el control del aforo es cuestión fundamental por las restricciones marcadas en el inicio del curso.

REQUISITOS:

Únicamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes de cambio de grupo que se fundamenten en alguna de las siguientes razones:

- 1. Trabajo a tiempo completo o parcial acreditado documentalmente
- 2. Otras causas excepcionales acreditadas documentalmente.

De esta manera, toda circunstancia alegada que no sea justificada documentalmente conlleva a la desestimación de la solicitud, atendiéndose el resto en el caso de que el equilibrio de los grupos lo permita, en cada una de las asignaturas solicitadas

PLAZOS:

- → Plazo de solicitud para los estudiantes de 1.º curso del 17 al 22 de septiembre
- → Plazo de solicitud para los estudiantes de 2.º curso en adelante: del 28 al 30 de septiembre

Las solicitudes se realizarán únicamente de forma telemática a través del Registro electrónico de la Universidad: https://sede.ugr.es/procedimientos/registro electronico.html (solicitud genérica).

En cualquier caso, y en tanto no se produzca Resolución de esta Dirección, el estudiante no puede acudir al grupo al que haya solicitado cambiarse, ni esta acción podrá hacerse valer para pretender justificar la desestimación de lo solicitado.

RESOLUCIÓN: La Dirección de la ETS Arquitectura emitirá resolución resolviendo las peticiones de cambio de grupo realizadas que podrá ser recurrido en recurso de alzada ante la Rectora.

> Granada a 17 de septiembre de 2020 Josemaría Manzano Jurado, El Director de la ETSAGr





